



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán,

27 DIC 2019

VISTO el Expte N° 60.369-2017 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. n° 1909-2019, solicita la designación de la Ing. TERESA DEL VALLE UNZAGA como Profesora Adjunta con Semidedicación del Área INGENIERÍA DE PROCESOS, Asignaturas "ANÁLISIS Y DISEÑO DE REACTORES I" Y "ANÁLISIS Y DISEÑO DE REACTORES II" del Departamento de INGENIERÍA DE PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Ing. TERESA DEL VALLE UNZAGA como Profesora Adjunta con Semidedicación del Área INGENIERÍA DE PROCESOS, Asignaturas "ANÁLISIS Y DISEÑO DE REACTORES I" Y "ANÁLISIS Y DISEÑO DE REACTORES II" del Departamento de INGENIERÍA DE PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en el Art.83 del Estatuto Universitario vigente y a las normas prevista por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N°1246-15.-

ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho".

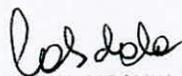
ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, verifique que la Ing. TERESA DEL VALLE UNZAGA, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 2710 2019

SO


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. ADRIAN G. MORENA
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior